

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia
y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por un uso responsable del papel, las copias de
conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 NOV 2018

No. de BITÁCORA

09/AM-0439/08/18

OFICIO No. DGGIMAR.710/

0009574

Autorización para exportación de materiales peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 Y Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

MEX TEA AND HERBS, S.A. DE C.V.
6 SUR NO. 503
LA TRINIDAD TEPANGO
CP. 74365, ATLIXCO, PUEBLA
TEL. 244 4441989

R.F.C. ó C.U.R.P.

MTH1010063Q5

VIGENCIA INICIAL

30 NOV 2018

VIGENCIA FINAL

30/11/2019

NOMBRE COMÚN / NOMBRE COMERCIAL

MERCURIO / MERCURIO

NOMBRE QUÍMICO/NOMENCLATURA IUPAC

MERCURIO

COMPOSICIÓN PORCENTUAL ó PUREZA

MERCURIO 100%

CAS

7439-97-6

CANTIDAD

12,000

UNIDAD DE MEDIDA

KILOGRAMOS

FRACCIÓN ARANCELARIA

2805.40.01

PAÍS DESTINO (PAÍS IMPORTADOR)

INDIA

NOMBRE DEL DESTINATARIO

CHAWLA WORLD TRADE LINKS

DOMICILIO DEL DESTINATARIO

110 YOGESHWAR, 135 KAZI SYED STREET, MASJID BANDAR -
400 003,

USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN

MANUFACTURA DE SALES DE MERCURIO

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. MIGUEL ANGEL ESPINOSA LUNA

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO



0059273

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México, Tel.: (55) 5490 0900 www.gob.mx/semarnat



CONDICIONANTES

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.
- IV. La Autoridad Nacional de Brasil mediante correo electrónico fechado el 24 de octubre de 2018 a las 5:08:17 hrs., registrado el 25/10/2018 en la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas con el No. DGGIMAR-02585/1810, otorgó su consentimiento para la exportación de Mercurio de que es objeto la presente autorización.

No. DGGIMAR-02902/1811

MAEL/PRLC/JRR/SBJ

C.c.p.e QFB. Martha Garcías Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Biol. Amado Ríos Valdez.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.